

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00204

En atención al informe secretarial rendido<sup>1</sup>, téngase en cuenta para todos efectos procesales pertinentes, que la demandada NANCY ANDREA LEÓN GUERRERO ejerció el derecho de compra y consignó la suma de \$119'352.970 a órdenes de este Juzgado<sup>2</sup>, correspondiente al 50% de avalúo comercial definido en auto del 20 de enero de 2020<sup>3</sup> y actualizado en proveído del 6 de octubre de 2021<sup>4</sup>, esto es, \$238'705.940.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes lo informado por el Juzgado 19 de Familia sobre el estado actual del proceso ejecutivo No. 2020-318 y el monto de la deuda perseguida<sup>5</sup>, precisando que actualmente el asunto está a cargo del Juzgado 3° de Ejecución de Sentencias de Familia.

Así las cosas, por Secretaría (i) ríndase informe de títulos para verificar la consignación denunciada por la demandada que ejerció la opción de compra y (ii) requiérase al citado Juzgado 3 de Ejecución por el medio más expedito para que en el término de 3 días indique el estado actual del proceso 19-2020-318, teniendo en cuenta el pago de \$12'881.450 realizado por el señor Carlos Eduardo León el 9 de junio de la pasada anualidad<sup>6</sup>.

Surtido lo anterior y allegada la información requerida, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para dictar sentencia adjudicando el derecho a la compradora, si es del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 004  
fijado el 18 de ENERO de 2024 a la hora de las 8:00  
A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

JASS

<sup>1</sup> Archivo 048.

<sup>2</sup> Archivo 043.

<sup>3</sup> Páginas 3 a 5 del archivo 017.

<sup>4</sup> Página 4 del archivo 029.

<sup>5</sup> Archivo 046.

<sup>6</sup> Archivo 035 del expediente 2020-318

**Firmado Por:**  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6801ebbde8a30e9b4685ab3b629750d4b7b0e835850f29f5da83dad7d1d2de**

Documento generado en 17/01/2024 04:11:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**